



# Resolución Directoral

Callao, ..... 28 de Diciembre de 2022

Que, en ese sentido, resulta necesario que se emita el acto de designación de la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, toda vez que la servidora designada inicialmente a la fecha se encuentra vinculada bajo otro régimen laboral; como lo es el del Decreto Legislativo N° 1057.;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 06 de febrero de 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR-PE, que resuelve formalizar la modificación de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil";

## SE RESUELVE:

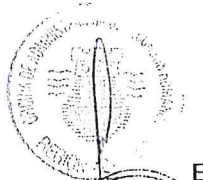
**Artículo 1°.-DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 13 de noviembre de 2022 la designación realizada en favor de la servidora **CARMEN ROSA SALGADO BRAVO** como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, en adición a sus funciones de Asistente Administrativo, Nivel SPF de la Oficina de Administración de Recursos Humanos., realizada mediante Resolución Directoral N° 329-2022-HNDAC-DG de fecha 30 de septiembre de 2022; dándole las gracias por las funciones desarrolladas durante su designación.

**Artículo 2°.-DESIGNAR** con eficacia anticipada al 14 de noviembre de 2022, a la **Abogada CARMEN ROSA SALGADO BRAVO**, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, en adición a sus funciones de Profesional I de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

**Artículo 3°.-NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora CARMEN ROSA SALGADO BRAVO, Direcciones Adjuntas, Oficinas y Departamentos, para los fines correspondientes.

**Artículo 4°.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.hndac.gob.pe](http://www.hndac.gob.pe)), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatoria.

**Regístrese, publíquese y archívese.**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"  
Dra. PATRICIA GUTIÉRREZ MONTOYA  
DIRECTORA GENERAL  
C.M.P. 23539 RNE. 18605

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL GENERAL ALCIDES CARRIÓN  
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original  
**29 DIC 2012**  
.....  
*Wilfredo Freddy Ochoa Salas*  
FEDATARIO